



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 125 -2005/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Noviembre 03

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO :

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2005, el Informe N° 390-2005 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 49-2005 la Gerencia de Servicios a la Ciudad informa que de la evaluación realizada a las áreas verdes del distrito se tiene la necesidad de fortalecer la cantidad de especies forestales de calle avenidas y parques con la finalidad de mejorar el ornato del distrito y disminuir la contaminación ambiental, por lo que solicita se autorice para la contratación de servicios de profesionales - técnicos para la elaboración del Proyecto de Arborización del Distrito.

Que, mediante Informe N° 100-2005 de la Gerencia Municipal indica que el Proyecto solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad será a nivel de perfil técnico y deberá seguir los contenidos mínimos del Sistema Nacional de Inversión Pública debiendo sustentarse la inversión.

Que, de conformidad con la normatividad vigente los gastos que se incurra por la elaboración de un Proyecto a nivel de perfil, prefactibilidad y de factibilidad podrán ser cargados al costo del Proyecto

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 390-2005 informa que la modificación presupuestaria dispuesta por el despacho de Alcaldía se otorgará a través de la fuente de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal un monto ascendente a S/ 55,000.00 nuevos soles para la ejecución del Proyecto de Arborización del Distrito.

Que, al tratarse de un proyecto nuevo y que se incorpora al presupuesto institucional este debe ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto por mayoría del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- INCORPÓRESE al Presupuesto Institucional de Apertura 2005 el Proyecto Arborización del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/PPP/bjy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarza Tejada
ALCALDE

000047